



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

12348 *Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el que se delegan las funciones de Secretaría del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca*

El día 27 de octubre de 2016, el presidente por sustitución, resolvió:

«1. El artículo 12 de los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, dispone que el secretario del Instituto, que lo es el del Consejo de Mallorca, podrá delegar las funciones de la Secretaría.

2. Dado que el Instituto del Deporte Hípico de Mallorca está adscrito al Departamento de Desarrollo Local, se considera conveniente, por razones de operatividad organizativa, modificar la delegación de la Secretaría del Instituto en uno de los secretarios adscrito al servicio de Asistencia Técnica a los municipios (SAT) del Departamento de Desarrollo Local.

3. El secretario general ha hecho la propuesta de delegación de funciones.

Por lo tanto, se propone que la Presidencia adopte el decreto siguiente:

1. Revocar la delegación de las funciones de Secretaría del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca en el señor Antoni Benlloch Ramada, secretario adjunto, de día 6 de septiembre de 2016.
2. Encomendar el ejercicio de las funciones de la Secretaría de la Junta Rectora del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca al Sr. Nicolau Conti Fuster, secretario de Administración local, categoría de entrada, adscrito al SAT del Departamento de Desarrollo Local.
3. Los actos administrativos que se adopten por delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.
5. Notificarlo a las personas interesadas y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares.*»

Palma, 27 de octubre de 2016

Por delegación del presidente,

el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

